



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 3.314/02.-

Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.- S/ Contratación Servicios Vigilancia y Portería meses de Enero y Febrero de 2002.-

DICTAMEN Nº **557/02**

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 23, con relación al contenido de las actuaciones, este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

I.- Conforme a lo informado a fs. 2, se contempla el pago de los meses de enero y febrero de 2002, períodos no incluidos en el marco del nuevo contrato celebrado con la empresa "Lince Seguridad", que fuera suscripto con fecha 13/3/02 (fs. 15/16).-

En las condiciones precedentes es de advertir que no obra dato alguno con relación a esos días del mes de marzo de 2.002, es decir si hubo o no prestación de servicios.-

II.- En consecuencia y teniendo en cuenta las consideraciones formuladas por el I.P.A.V., este organismo requiere:

1) Se "certifique" por parte de la autoridad competente, de controlar la prestación del servicio, que el mismo ha sido efectivamente cumplido y durante que período temporal.-

2) Cumplida con la certificación precedente:

a) si no fuere procedente la incorporación de los días del mes marzo no alcanzados por el nuevo contrato, el proyecto de Decreto glosado a fs. 19/20, podrá ser elevado a la firma del Señor Gobernador con los recaudos de práctica;

b) si hubiere ampliación del período, incluyéndose los días de marzo no alcanzados por el nuevo contrato, deberán adecuarse en el proyecto de Decreto esos datos y efectuarse el cálculo del importe a abonar y ampliar la correspondiente afectación preventiva, para posteriormente elevar el proyecto de Decreto a la firma del Señor Gobernador con los recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,
EOC.-



13 MAY 2002

Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa